

¿Te gustaría estar inscrito en el

REGISTRO DE ORGANIZACIONES

de la Defensoría de la Niñez?

ACÁ TE CONTAMOS CÓMO
LO PUEDES HACER



DEFENSORÍA
DE LA NIÑEZ

¿Qué es el Registro de organizaciones de la Defensoría de la Niñez?

Es una herramienta, de uso público, que contiene la información de aquellas organizaciones **que trabajan por la defensa, promoción y protección de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes** y que cumplen con los requisitos para formar parte de él.

Además, dará visibilidad al trabajo que realizan las:

- Organizaciones de la sociedad civil
- Organizaciones de niños, niñas y adolescentes.
- Universidades reconocidas por el Estado y acreditadas.

ATENCIÓN:

Sólo las organizaciones debidamente inscritas en el Registro, podrán postular al Consejo Consultivo de la Defensoría de la Niñez.

¿Quiénes pueden inscribirse en el Registro?



Organizaciones de
la Sociedad Civil



Universidades
reconocidas por el
Estado y acreditadas



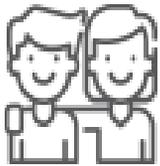
Organizaciones de
niños, niñas y
adolescentes

¿Cuáles son los requisitos?



Organizaciones de la Sociedad Civil

1. Tener **personalidad jurídica**, de derecho público o privado. También podrán incorporarse agrupaciones descritas en el artículo 7° de la ley N° 20.500, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública.
2. Tener dentro de sus **objetivos, declarados o manifestados, la defensa, promoción o protección de los derechos humanos de niños, niñas o adolescentes**, y, en general, aquellos que sean afines a la misión de la Defensoría de los Derechos la Niñez.
3. **Acreditar la realización de acciones concretas** en defensa, promoción o protección de los derechos humanos de niños, niñas o adolescentes (acciones judiciales/extrajudiciales, realización de estudios, publicaciones o investigaciones, realización de acciones de formación o capacitación).



Organizaciones de niños, niñas y adolescentes

1. Ser una **organización compuesta por niños, niñas y/o adolescente, formal o informal, relacionada a un centro educacional o de desarrollo social** (ej: junta de vecinos o agrupación deportiva, entre otros); con foco en la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
2. Desarrollen **actividades o acciones concretas** relacionadas con la defensa, promoción o protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.



Universidades reconocidas por el Estado y acreditadas

1. **Acreditar que poseen líneas concretas y específicas de acción** en materia de defensa y promoción de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes (cursos, programas académicos, centros de investigación, publicaciones, oferta programática de posgrados en la materia u otras actividades similares).

¿Qué documentos debo presentar para la inscripción?

Organizaciones de la Sociedad Civil

- a) **Certificado de personalidad jurídica vigente**, cuya antigüedad **no sea superior a 30 días** contados desde la fecha de la inscripción al Registro. En caso de las agrupaciones señaladas en el artículo 7 de la Ley N°20.500, deberán acompañar documento que acredite que la persona jurídica indicada lo está representando.
- b) **Copia simple de los estatutos** y declaración jurada de fidelidad de esta o, copia autorizada de la escritura donde consta el estatuto vigente de la Organización.
- c) **Certificado de Directorio de la Organización**, si lo hubiere, e **identificación** del representante legal.
- d) **Certificados** que den cuenta de que los **miembros del Directorio, y su representante legal, no registran inhabilidades para trabajar con niños, niñas y adolescentes**, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- e) **Certificados** que den cuenta que los **miembros del Directorio**, de existir, y su **representante legal, no tienen sanciones administrativas** ejecutoriadas, como resultado de sumarios administrativos internos, o su símil, por acoso sexual, abuso sexual u otras infracciones a derechos humanos.
- f) **Antecedentes de la Organización y de su representante legal**, entre los que deben encontrarse, a lo menos, número de la cédula de identidad, teléfono, domicilio y correo electrónico de ambos.
- g) **Declaración jurada fundada** que acredite y de cuenta de las acciones **concretas** realizadas en defensa, promoción o protección de los derechos humanos de niños, niñas o adolescentes de conformidad a lo señalado en los requisitos (link de la página en que aparecen), mencionando, a lo menos, lugar, fecha, objetivo y resultado de las mismas.

Organizaciones de niños, niñas y adolescentes

- a) **Certificado simple** que confirme el vínculo que tiene con el centro educacional o de desarrollo social, **emitido por el funcionario o autoridad que corresponda**. Si el centro educacional o de desarrollo social respectivo, se niega a entregar el presente certificado, se deberá expresar por escrito lo ocurrido indicando el nombre del centro, con las razones entregadas por éste.
- b) **Copia simple de los estatutos, si los hubiere, y declaración jurada** mediante la cual se señalen, a lo menos, el nombre de la organización, sus objetivos, el número de miembros que la componen, lugar de funcionamiento, fecha de inicio de sus actividades, domicilio y la individualización de los miembros que la representan, expresando, a lo menos, cédula de identidad, domicilio, teléfono y correo electrónico.
- c) **Detalle de actividades y/o acciones concretas** que se realicen y/o hayan realizado por la defensa, promoción, o protección de los derechos humanos de niños, niñas y adolescente.

PUEDES UTILIZAR LOS MODELOS DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA PÁGINA WEB DE LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ.

Universidades reconocidas por el Estado y acreditadas

- a) **Documento** en el que **conste** ser una universidad reconocida y acreditada por el Estado.
- b) **Declaración jurada** que acredite poseer **líneas concretas y específicas de acción** en materia de defensa y promoción de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, especificando, a lo menos, la(s) línea(s) a acreditar, nombre de los académicos participantes y reseña de los objetivos de aquella.
- c) **Certificados** que den cuenta de que los **miembros académicos y administrativos de la línea** que **no registran inhabilidades para trabajar con niños, niñas y adolescentes**, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- d) **Certificados** que den cuenta que los miembros académicos y administrativos de la línea que acredite, **no tienen sanciones administrativas** como resultado de sumarios administrativos internos, o su símil, por acoso sexual, abuso sexual u otras infracciones a derechos humanos.

¿Cómo puedo inscribirme?

Tienes 3 formas para inscribir a tu organización:

1. Sitio web:

Ingresa a www.defensorianinez.cl y pincha sobre el link **REGISTRO DE ORGANIZACIONES**, luego completa el formulario con la información correspondiente a tu organización y adjunta los documentos que se solicitan.

2. Carta certificada:

Enviar formulario y documentos correspondientes, al domicilio de la Defensoría de la Niñez. **Dirección: Carmen Sylva 2449, Providencia. Santiago**

3. Entrega presencial:

En oficina de partes de la Defensoría de la Niñez. **Dirección: Carmen Sylva 2449, Providencia. Santiago. Horario: 9 a 16 horas.**

La inscripción es gratuita y puede realizarse durante todo el año. Sólo si quieres presentar una **POSTULACIÓN AL PRIMER CONSEJO CONSULTIVO** de la Defensoría de la Niñez, deberás inscribir a tu organización **HASTA EL 22 DE ABRIL DE 2019.**

Para el primer llamado a inscribirse en el Registro, la Defensoría de la Niñez publicará en su página web, la nómina con las **organizaciones aceptadas** en el registro y habilitadas para presentar una postulación al Consejo Consultivo, a más tardar el **3 de mayo de 2019.**

Para inscripciones al registro recibidas desde el 23 de abril, la Defensoría de la Niñez revisará la documentación solicitada y dentro del décimo día hábil, contado desde el ingreso de la inscripción, entregará una respuesta sobre su solicitud de inscripción.



Organizaciones de la Sociedad Civil

- Certificado de personalidad jurídica vigente,
- Copia simple de los estatutos
- Certificado de Directorio de la Organización,
- Identificación del representante legal.
- Certificados de no registro de inhabilidades para trabajar con niños, niñas y adolescentes.
- Certificados de inexistencia de sanciones administrativas ejecutoriadas por acoso sexual, abuso sexual u otras infracciones a derechos humanos.
- Declaración jurada fundada que acredite y de cuenta de las acciones concretas realizadas en defensa, promoción o protección de los derechos humanos de niños, niñas o adolescentes.



Organizaciones de la niños, niñas y adolescentes

- Certificado simple que confirme el vínculo que tiene con el centro educacional o de desarrollo social, emitido por el funcionario o autoridad que corresponda.
- Copia simple de los estatutos, si los hubiere, y declaración jurada de los antecedentes de la organización.

- Detalle de actividades y/o acciones concretas** que se realicen y/o hayan realizado por la defensa, promoción, o protección de los derechos humanos de niños, niñas y adolescente.



Universidades reconocidas por el Estado y acreditadas

- Documento** en el que **conste** ser una universidad reconocida y acreditada por el Estado.
- Declaración jurada** que acredite poseer **líneas concretas y específicas de acción** en materia de defensa y promoción de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.
- Certificados** de inexistencia de **sanciones administrativas** ejecutoriadas por acoso sexual, abuso sexual u otras infracciones a derechos humanos.
- Declaración jurada fundada** que acredite y de cuenta de las acciones **concretas** realizadas en defensa, promoción o protección de los derechos humanos de niños, niñas o adolescentes.

Para inscribirte correctamente, debes ver el detalle de estos documentos en la Resolución que aprueba el reglamento de funcionamiento del registro de organizaciones de la Defensoría de los Derechos de la Niñez en

www.defensorianinez.cl

Fechas claves para el primer proceso de inscripción al Registro

01 abril

Apertura inscripción al Registro.

22 abril

Cierre de plazo de inscripción al Registro (para poder presentar una postulación al Consejo Consultivo).

03 de mayo

Publicación de inscripciones aceptadas.

06-08 de mayo

Plazo para interponer reposición de inscripciones rechazadas.

13 de mayo

Publicación de resolución de reposiciones y nómina final de organizaciones que pueden presentar una postulación al Consejo Consultivo